"SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO;
ACTA Nº 33, DEL 16 NOVIEMBRE 2010"

En la sala auditórium de la I. Municipalidad de El Quisco, a dieciséis de noviembre del año 2010, siendo las 09:15 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo:

Preside, La H. Alcaldesa:	**Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro**
Asistencia:	
Los H. Concejales:	**Don Guillermo Romo Díaz** **Don Juan Berríos Olmedo** **Don Cristofer Ceballos Lira** **Doña María Bianchi Berroeta** **Don Guillermo Vidal Devia**
Los Funcionarios:	**Srta. Mª Angélica Villarroel U** **Secretaria Municipal (S)** **Don Fernando Silva. Dpto. Jurídico**
Ausente:	**Don José Moraga Lira**

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
2.- **Correspondencia.**
3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa.**
4.- **Acuerdo de Concejo; Aprobar Convenio Cooperación I. Municipalidad de El Quisco-Policía de Investigaciones de Chile.**
5.- **Informe Comisiones del H. Concejo.**
6.- **Informe Señores Concejales.**
7.- **Varios.**

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta Nº 32 del 12 noviembre 2010. Acta aprobada por la unanimidad de votos de los señores Concejales presentes. Siguiente punto de la tabla.

2.- Correspondencia.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL, PARA DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): En primer término quiero hacer entrega de un documento remitido por el Departamento de Control, dirigido a don Guillermo Romo, don Cristofer Ceballos, don José Moraga y don Juan Berríos.

Siguiente correspondencia:

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.
De: Osvaldo Cartagena P. Alcalde.
Oficio: Nº 106
Fecha Ingreso: 05 noviembre 2010.
Materia: Inicio Programa RSD.
Contenido: El objetivo del presente es informar a usted el estado de avance del programa "Hacia la implementación del sistema de mejoramiento en el manejo de RSD de la provincia de San Antonio" a la fecha. (...)

Saluda atte. a Ud.,

Osvaldo Cartagena P. Alcalde.
Presidente Asociación de Municipalidades.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El punto Cuenta Alcaldesa, se solicita dejarlo para el final de la tabla.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se acuerda por todo el Concejo dejarlo para el final de la sesión. Siguiente punto de la tabla.

4.- Acuerdo de Concejo; Aprobar Convenio Cooperación I. Municipalidad de El Quisco-Policía de Investigaciones de Chile.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): El convenio es un borrador que se firmó el año 2010, no se envió el documento original porque en primera instancia hay que aprobar el convenio entre la Municipalidad y la Policía de Investigaciones para que ellos puedan funcionar en la comuna, todavía no existe el documento redactado, este es el primer paso.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Cuántos son los recursos, qué están pidiendo?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Lo mismo de hace dos años: alojamiento y alimentación. En lo que es alojamiento, nos están pidiendo que no sea un colegio, que sea un lugar que cumpla las condiciones y requerimientos que ellos están solicitando.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: ¿Cuál es la dotación?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: 29 efectivos.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Por los montos deberá ser con acuerdo del Concejo porque puede superar las 500 UTM.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se tiene que licitar, por eso nosotros necesitamos el acuerdo, para decir a Investigaciones que dentro de lo que está en la licitación; este es el lugar que cumple con las condiciones que ustedes piden, y así contemplar esta opinión dentro de las bases.

Todavía no hay nombres para la persona quien viene a cargo en el mes de enero, por lo que es difícil hacer una reunión de coordinación, yo he solicitado por lo menos que sepamos en nombre antes para realizar esta reunión de coordinación. Es lo mismo de años anteriores.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Sería irnportante el tema porque a lo mejor ellos ahora van a querer un lugar central y que puede ser un hotel, una residencial o un grupo de cabañas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: El año pasado ¿Cuanto pagamos por alimentación a los detectives?, ¿Cuánto nos costó habilitar el colegio?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Fueron alrededor de M $ 9.000.- En el colegio están las colchonetas del año anterior y están bastante deterioradas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Yo voy en que el costo total para la implementación de lo que es el alojamiento, la alimentación nos va a costar el doble de la implementación que nos costará el colegio.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay que considerar los gastos del colegio también porque no fueron menores; hay que tener alguien para el aseo todos los días, gas, luz, mantención del colegio y que recién este año podremos hacerlo porque no cumplíamos con los plazos. Gracias a Dios, y con el tema del terremoto pudimos ver alguna forma de financiar algunas reparaciones.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: ¿El Municipio ha visto algún lugar? porque nosotros tenemos que ofrecerles algo, va a llegar el momento en que se van acotar los tiempos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Necesitamos el acuerdo para poder licitar y ver qué lugares cumplen con las condiciones que ellos solicitan. Hemos visto algunos lugares y casi todos están alrededor de los M $ 30.000.-, es lo que teníamos calculado.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: He de esperar que todo este asunto se realice aquí la parte céntrica, en lo que es la playa, las discotecas, para demostrar una buena imagen, si la gente ve que hay seguridad, tendremos un mejor público.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Tengo claro que por los montos no es el único acuerdo que se va a requerir, también se va a pedir un acuerdo para licitar, este es el primer paso.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARIO MUNICIPAL

5.- Informe Comisiones del H. Concejo.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Informar que en Chile Deporte ya se abrieron los fondos para postular a las escuelas deportivas, todo lo que es el campeonato, ligas deportivas. No sé, si está considerado postular y poder financiar una parte del campeonato amateur nacional que se va a realizar en nuestra comuna. También está contemplado en la página, postular a infraestructuras y está abierto para todo lo que es Organizaciones Comunitarias y Municipalidades.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Estamos en el proceso de leer las bases para poder postular, porque en el último Fondo de Seguridad que apareció también tiene beneficios a organizaciones pero exigían boletas de garantía para el desarrollo de la obra.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Nosotros antes de abordar el PADEM, hicimos una Comisión de Educación en que vimos algunos aspectos que nos puedan complicar durante el año. Ayer se aprobó un aporte de M $ 15.000.- para los Funcionarios Paradocentes de la Educación.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

6.- Informe Señores Concejales.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Informar que en los días 11, 12 y 13 diciembre, se realizará un encuentro Iberoamericano de Alcaldes y Concejales en Santiago. Se realizará una visita a la Isla Negra. Por encargo de la Asociación Chilena de Municipalidades, éste Concejal está realizando el tema de los días y los costos. Viene el Alcalde de Buenos Aires y varios más. Si logramos realizar este trámite existe la posibilidad de que uno o dos Concejales asistan a cero costo.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

7.- Varios.

Sra. María Bianchi B. Concejala: Los presidentes de clubes deportivos me citaron a una reunión, en la cual me informaron que habían renunciado a la Directiva de la Asociación de Fútbol de la comuna. Ellos se encontraban muy complicados porque vienen varios campeonatos y no saben qué hacer. Hoy ellos hablaron en la Regional de Viña y citaron nuevamente a todos los presidentes. La próxima semana les traigo la información.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Yo lo que quiero saber es de un informe de Contraloría que se refiere a los funcionarios que pueden cursar partes de tránsito. El verano recién pasado se cursaron muchos partes, en el que actuaron funcionarios de la municipalidad y que no tenían la facultad para realizar ese tipo de trabajo o fiscalización.

Hoy hay una empresa de buses que está reclamando porque les sacaron unos partes que yo vi, y aparece una persona firmando el parte, el nombre de una persona, Héctor Díaz. ¿Quiero saber si esa persona está facultada y cuál es el personal que tiene la facultad de poder cursar partes?. Pido acá en Concejo, si me pueden hacer llegar ese dictamen de la Contraloría. En el verano recién pasado se sacaron una cierta cantidad de partes que se dejaron sin efecto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Esta fue una situación particular de unos partes que fueron cursados, debido a esto, efectivamente se leyó el informe de Contraloría al que usted hace mención y efectivamente dice que los auxiliares, no pueden pasar partes, cosa que desde un principio y en la mayoría de las comunas los funcionarios que llegan a Inspección, vienen bajo la posibilidad de auxiliares. Eso se ha regularizado, se les informó al resto de las unidades y no volverá a suceder, se habló con el Juez también y se le informó al respecto, ¿no se que más quiere?

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: No es lo que yo quiera, lo que pasa es que la gente y cada funcionario tienen que hacer las cosas que les corresponde y no se meta en otra área, porque está cometiendo una falta gravísima.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Estamos al tanto, se les informó a los auxiliares que no pueden cursar partes. Estamos viendo una nueva modalidad de contratación.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Es grave Alcaldesa, acuérdese que tenemos un informe de Contraloría señalando que las personas que tienen la facultad de poder cursar partes, tienen que estar a contrata y planta, destinados a la sección de seguridad.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La normativa de alguna manera nos dice que los funcionarios municipales podemos hacer labores de fiscalización. Hay un dictamen de Contraloría en que señala que los funcionarios auxiliares no pueden cursar partes. En el fondo, lo que se busca es tener una ordenamiento y proteger la comuna para que no se nos desordene. Así cuando llegue la gente en verano que hace viajes especiales, tengan conocimiento de que acá se fiscaliza, y eso ocurrió ahora, en que la persona curso una infracción en donde realmente había una falta.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Esta bien, encuentro perfecto su argumento, opinión pero una cosa es fiscalizar y otra cosa es sancionar. Fiscalicemos de una forma prudente, en donde podamos comunicar y decirle a la gente, es falta de comunicación, la idea no es llegar y pegar el palo. La temporada pasada nos metimos en las patas de los caballos por estos temas. Solicito que se me pueda hacer llegar ese informe de Contraloría.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La sanción la aplica el Tribunal.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: El único informe que ha llegado de Contraloría, referente a este tema, es del Código del Trabajo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Yo quiero hacer un descargo con respecto a los Dirigentes de la Asociación. La renuncia de los dirigentes de la Asociación, es lo mínimo que pudieron haber realizado, incluso debería haber renunciado todos, por lo que pasó hace algunos días atrás en el estadio, en donde fue agredido el Presidente de la Asociación y no se le han dado las disculpas que corresponde. Los dirigentes de la Asociación se han sacado la mugre trabajando, sin el apoyo de los clubes. Ahora los clubes andan rompiendo figura, por lo que está pasando. Tenemos un Presidente de la Asociación, que es un lujo y que puede pararse a nivel nacional, en cualquier parte. Yo creo que los dirigentes de la Asociación, merecían algo más que eso.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Me tiene bien preocupado lo que salió hace una semana atrás, lo publicado, en el diario El Lider, salía un informativo local respecto al Plan Regulador. El Concejal que les habla, en muchas oportunidades ha dicho que el Plan Regulador no me representa, ni representa a las personas que trabajaron. Quiero saber ¿Cuánto es la multa que se le cursó a la empresa? Quiero la copia del documento, en donde la Intendencia dice que tienen que cobrarse las multas que corresponde.

Me gustaría preguntar a Control, Don Pedro Molina, sobre la aprobación que realizamos en el día de ayer, del PADEM 2011.

Lo otro, en una exposición que hizo la señora Raquel Salinas, en donde se vieron varios puntos, en donde se decía que aquí se mentía. Nadie le replicó.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo a la señora Raquel Salinas, no le voy a contestar, porque la carta no me la dio a mí, fue dirigida a ustedes. Nunca llegó dirigida a mí, por lo tanto, no tengo porque contestarle. Hay muchas cosas de ella, en que no concuerdo, un ejemplo de El Totoral, hay gente que trabajó, en el tema del Plan Regulador, estuvo en las instancias de participación, del Plan Regulador, ¿Quienes fueron los que estuvieron ahí? y dígame que no lo representan.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Este Plan Regulador no existe, ¿No sé, por qué no le ha dado término como lo indica la Contraloría, la Intendencia?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se ha dado término, se le ordenó a Jurídico que procediera, con la Unidad Técnica. Con respecto a las afirmaciones, comentarios de la señora Raquel Salinas, yo no me voy a referir, porque mi labor es para otras cosas y no entrar en discusiones con ella.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Cuándo vamos a tener el informe del abogado, respecto al Plan Regulador por la cantidad de multas? Usted se comprometió a estudiar con el Departamento Jurídico. No tenemos ese informe, el de Mampato y varios más.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Tienen que solicitarlo formalmente. Sobre el tema Mampato primero hay que ver si existe incumplimiento para poder dar término a ese contrato y que la Alcaldesa sea quien lo solicite.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Ustedes se comprometieron, la Comisión que está viendo el tema, solicitó las ordenanzas de Mampato. Ese informe de incumplimiento ¿Tenemos que hacerlo nosotros, ir al terreno y decirles que están incumpliendo?, más de 20 veces nosotros estamos diciendo que ahí hay un incumplimiento, porque el señor Mampato, se comprometió hacer en ese terreno áreas verdes, un centro de esparcimiento y nosotros vemos todos los veranos que el señor se está lucrando.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Quería consultar a la Alcaldesa, del Concejo pasado, por el tema de las escuelas de primavera.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Es una invitación de la Asociación, al respecto el informe que hace el Departamento de Finanzas, dice que la disponibilidad presupuestaria es de M $ 1.588.831.- En el tema de los gastos, el valor aproximado entre pasaje aéreo, viáticos y los cursos, dependiendo de los destinos, es el siguiente:

Arica: 385.000.-; La Serena: 290.000.-; Coquimbo: 287.000.-; Santiago: 130.000.-

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Don Pedro Molina lo llamamos porque en el día de ayer de la propuesta que venía en el PADEM por M $ 150.000.-, rebajamos M $ 15.000.- y aprobamos sobre los M $ 120.000.-, del año pasado, M $ 15.000.-, yo tengo la inquietud de saber si ¿Estamos cometiendo una ilegalidad? Porque a parte los M $ 120.000.-, vienen los M $ 30.000.- extra para subirle los sueldos a los funcionarios.

Don Pedro Molina A. Jefe Dpto. Control: El presupuesto que presentó el Departamento de Educación fue de M $ 150.000.-, que corresponde a toda la subvención que el Municipio entrega al Departamento para todo su funcionamiento, esto incluye el pago de remuneraciones tanto al personal de planta, a contrata y para el gasto de funcionamiento básicos. La propuesta que está haciendo en Departamento de Educación es para la nivelación de las remuneraciones del personal no docente que son los M $ 30.000.- y que se están ajustando. Para el próximo año, el Municipio tendría una disminución de M $ 15.000.- que veremos como lo distribuimos en el Presupuesto Municipal.

No es una ilegalidad, porque al final es una materia, herramienta de estudio para la ejecución.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Podríamos asignarlos directamente a Salud, contando con el acuerdo del Concejo?

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Sí, porque Salud, está solicitando M $ 7.000.-, yo encuentro que es bajo con todos los problemas que está teniendo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El Departamento de Salud puede gestionar recurso a través de otras instancias, y es lo que se ha pedido al Departamento.

Don Pedro Molina A. Jefe Dpto. Control: El Departamento de Educación hasta este momento, ellos han recibido un aporte extraordinario del Ministerio, aproximadamente de M $ 190.000.-, estos aportes no son perpetuos, en estos momentos para el Municipio es un ahorro.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: En Salud, yo quiero saber si el problema de los médicos ¿Se ha solucionado?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se han encontrado dos médicos para el Consultorio, la Dra. Arancibia para Postrados y la Dra. Ojeda para Salud Mental. Falta el médico de urgencia, lo están buscando y deberían pronto concretarlo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Para nosotros el SAPU, es Algarrobo. Si nosotros no usamos SAPU, ¿Por qué tenemos que atender las 24 horas?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: A la comunidad siempre se le ha ofrecido el servicio de las 24 horas. ¿Yo no sé si es malo?, pero es bueno.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Se ofreció en campaña política, el servicio de las 24 horas. No estoy hablando de la Srta. Alcaldesa. El tema es excelente, pero hay que sacar al Departamento de Urgencia del Consultorio.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Nosotros pagamos un médico una noche, pero a veces no hay ningún paciente.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Es el costo que hay que correr.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo pido la asistencia para concurrir a La Serena, al V Congreso Nacional de Salud, los días 1,2 y 3 de diciembre. Puedo ir en bus.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Los que quieran viajar a las escuelas que se acomoden a las condiciones que quedan. Hay que tomar dos acuerdos, uno es el Congreso de Salud y el otro es, la Escuela de Primavera.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la invitación al Congreso de Salud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO Nº 137.-

CONCEJO: INVITACIÓN CONGRESO DE SALUD MUNICIPAL.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA ASISTENCIA DE LA SEÑORITA ALCALDESA Y LOS SEÑORES CONCEJALES AL "V CONGRESO DE SALUD MUNICIPAL" QUE SE REALIZARAN LOS DÍAS 1,2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE LA SERENA. INVITACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

LA SEÑORITA ALCALDESA Y SEÑORES CONCEJALES, ASISTENTES AL ENCUENTRO CONFIRMARAN SU ASISTENCIA, EN SECRETARIA MUNICIPAL:

SRTA. NATALIA CARRASCO PIZARRO
SRA. MARÍA BIANCHI BERROETA
DON GUILLERMO ROMO DÍAZ
DON JUAN BERRÍOS OLMEDO
DON CRISTOFER CEBALLOS LIRA
DON JOSÉ MORAGA LIRA
DON GUILLERMO VIDAL DEVIA.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la invitación a la escuela de primavera. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO Nº 138.-

CONCEJO: INVITACIÓN ESCUELA DE PRIMAVERA.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la invitación a las Escuelas de Primavera. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA APROBAR POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES LA ASISTENCIA DE LA SEÑORITA ALCALDESA Y LOS SEÑORES CONCEJALES AL "XXXV ESCUELA DE CAPACITACIÓN LA GESTIÓN MUNICIPAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD: UNA TAREA POSIBLE" ENCUENTRO QUE SE REALIZARAN LOS DÍAS 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE ARICA Y COQUIMBO; 14 AL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO. INVITACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

LA SEÑORITA ALCALDESA Y SEÑORES CONCEJALES, ASISTENTES AL ENCUENTRO CONFIRMARAN SU ASISTENCIA, EN SECRETARIA MUNICIPAL:

SRTA. NATALIA CARRASCO PIZARRO
SRA. MARÍA BIANCHI BERROETA
DON GUILLERMO ROMO DÍAZ
DON JUAN BERRÍOS OLMEDO
DON CRISTOFER CEBALLOS LIRA
DON JOSÉ MORAGA LIRA
DON GUILLERMO VIDAL DEVIA.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Voy a leer un memorando del Departamento de Jurídico para Tránsito y Rentas por una situación que se viene arrastrándose varios años y queremos darle término.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):

MEMORANDO N° 0286/2010

1.- Que se ha pedido a este departamento estudiar la posibilidad de poner termino al contrato celebrado entre Giro Visual Ltda. y este Municipio sobre concesión de Explotación de Espacios Publicitarios.

2. Con fecha diez de Abril de mil novecientos noventa y seis la Ilustre Municipalidad de El Quisco, representada por el Alcalde de la época don Víctor Hernán Del Pino Riquelme y la empresa Giro Visual Limitada, (...) celebraron contrato sobre concesión de explotación de espacios publicitarios en Bienes Nacionales de Uso Publico en paletas y refugios peatonales y mantención de mobiliario y urbano.

3. Con fecha veintiuno de Noviembre de dos mil cinco, en sesión extraordinaria el Honorable Concejo Municipal acordó renovar el contrato ya individualizado, por un período de ocho años, con determinadas modificaciones al contrato original.

4. Por Decreto Alcaldicio número seiscientos ochenta y cinco de fecha veinticinco de Mayo de dos mil seis se aprueba la modificación del contrato de Concesión de Explotación de Espacios Publicitarios en Bienes Nacionales de Uso Público en Paletas y Refugios Peatonales y Mantención de Mobiliario Urbano suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y empresa Giro visual Limitada.

5. En la parte que nos interesa, según lo establecido en el Odr. Nº 252/2010 del Departamento de Transito y Rentas de esta I. Municipalidad el concesionario Empresa Giro Visual no ha dado cumplimiento a sus obligaciones convencionales establecidas en el contrato de concesión y su posterior modificación, por lo que corresponde lógicamente poner término a dicha concesión.

Que dentro de los referidos incumplimientos podemos mencionar:

Deuda por concepto de derechos de publicad, que según memorando Nº 038/2010 de fecha 25 de agosto del año en curso, suscrito por la Tesorera (S) doña Ruth León Olavarría asciende a los siguientes valores:

Año 2007..... $ 16.935.109
Año 2008..... $ 10.541.090
Año 2009..... $ 2.122.102

Deterioro y mal estado de las paletas publicitarias.

6. Que la concesión es un contrato administrativo, mediante el cual una municipalidad entrega a un tercero -persona natural o jurídica- un servicio, establecimiento o bien, para que lo explote o lo use bajo las condiciones que establezca la propia municipalidad.

Que cuando existe un incumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, se pude poner término a dicha concesión, al igual que todo contrato.

7. Ahora bien la concesión puede terminarse, en cualquier momento, por decisión unilateral de la Municipalidad que la ha concedido, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público, tal como lo establece el artículo 36 inc. 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece lo siguiente: "Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, **ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurran otras razones de interés público. (...)**

8. Que para poner termino a este contrato de concesión, como su otorgamiento o renovación se requiere del acuerdo del concejo, tal como lo establece el artículo 65 Letra J) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el cual señala:

"**ARTICULO 65 : El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:**

j) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales"

9. Por último, es necesario señalar que el término anticipado de la concesión, el concesionario tendrá derecho a indemnización, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de las obligaciones del mismo concesionario.

Es evidente el termino de este contrato se produce por el incumplimiento de las obligaciones del concesionario, tal como se ha establecido, por lo que este Departamento considera que al concesionario no tiene derecho a indemnización alguna.

10. Por todo lo razonado precedentemente, es procedente que el Municipio ponga término a dicho contrato, por el incumplimiento de sus obligaciones de parte del concesionario, y por sobrevenir un menoscabo o detrimento grave al uso común y por concurrir otras razones de interés público de conformidad a lo establecido en el contrato de marras y los artículo 36 y 65 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para ello requiriendo el acuerdo del H. Concejo Municipal.

Sin otro particular atentamente,

ANIBAL M. REYES DIAZ. Asesor Departamento Jurídico

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: ¿Que pasa con la deuda de esta empresa? Ese es un juicio aparte. ¿Cuánto es el monto de la deuda?

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Una vez que se ponga término a la concesión, se tiene que emitir un certificado del Secretario Municipal según la liquidación que hace el Departamento de Finanzas. Lo bueno de esto es que se hace un juicio ejecutivo, el certificado de deuda que emite el Secretario, es un título ejecutivo, esto significa que en vez de hacer un juicio ordinario de lato conocimiento, se puede hacer un juicio más corto. Por los antecedentes que se tienen puede ser un juicio que tengan varias etapas.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La deuda es de M $ 28.000.- aproximado, desde el año 2007, 2008 y 2009.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: El informe dice que no tiene derecho a indemnización.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: El derecho a indemnización lo estipula la ley. Nosotros podemos poner término a cualquier tipo de concesión, es un derecho que tiene la Municipalidad. No obstante si la persona pagó los derechos adquiridos y ha cumplido, esta persona tiene derecho a indemnización. Si a la persona que se le ha otorgado la concesión, no ha cumplido, no tiene derecho a indemnización, lo cual puede ser claramente un asunto contencioso judicial.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo en base al informe emitido por el Departamento Jurídico y lo que establece la norma. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO Nº 139.-

DEPTO. JURÍDICO: TERMINO DE CONCESIÓN CON EMPRESA GIROVISUAL.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA APROBAR POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, DAR TÉRMINO AL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA GIRO VISUAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, A CONTAR DE ESTA FECHA.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Explicar a los representantes de los colectivos, en este momento se solicitó una visita a la SEREMI de Transporte, con la Directora de Tránsito, este Concejal y el Ingeniero para ver el tema de visación de las calles, por la aprobación del Terminal.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay vecinos del sector de Las Balandras, en las visitas del Municipio en Terreno están solicitando ser considerados dentro de algún recorrido, de los servicios de taxis colectivos. Se les deja la inquietud para poder plantearlo y conversarlo con ellos.

La semana pasada les comenté, los invité y había dos buses disponibles para un concierto de la orquesta de Nápoles en Valparaíso. Para el día de hoy, hay un bus dispuesto para ver a Pedro Aznar, Las del Puerto y Francisca González y para el día jueves, estará Inti-illimani. Los que quieran asistir tienen que inscribirse en el Departamento de Relaciones Públicas.

Informales también, que se nos han adjudicado dos nuevos proyectos; uno corresponde al proyecto de Alcantarillado Altos de Zañartu; y el segundo corresponde al mejoramiento de la reposición del Estadio Municipal. Altos de Zañartu, era un proyecto que trabajó la Unión Comunal anterior, la señora Gaby Mieres, en conjunto con sus dirigentes, pidiendo las voluntades de este Municipio para poder gestionar el financiamiento para este proyecto.

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente Presentación.

Don. Gabriel Reyes S. Depto. SECPLA:

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA, INFORMANDO LOS PROYECTOS ADJUDICADOS AL MUNICIPIO, SE ADJUNTA EN FORMATO DIGITAL A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICPAL, DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay algunas comunidades que no tienen recepción y no entraron en la ley Nº 20.234.-, por lo tanto, a los vecinos no podríamos ayudarles a gestionar los proyectos porque son comunidades.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Esa ley, es la que hace recepción por Bienes Nacionales?

Don. Gabriel Reyes S. Depto. SECPLA: No, la ley Nº 20.234.-, es la que permite generar una figura pública, y corresponde a una recepción provisoria, a veces se confunde con lo que es una recepción parcial. Esta recepción provisoria da la facultad por una cantidad de tiempo de aparecer ante la ley como un loteo recepcionado, con recepción final y durante ese tiempo, esto permite poder postular a financiamientos públicos para completar las obras de recepción que faltan.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Hay vecinos del sector que me consultan ¿Por qué el triángulo quedó fuera?

Don. Gabriel Reyes S. Depto. SECPLA: No sé el motivo exacto, pero hay motivos de orden topográfico, que impiden desarrollar ahí el proyecto.

Sra. Paulina Moyano. Depto. SECPLA: El proyecto integral de Altos de Zañartu más Las Rosas, topográficamente fue evaluado negativamente, porque no daba el terreno y se optó por el proyecto menos complicado.

Don. Gabriel Reyes S. Depto. SECPLA: Hay que considerar todo lo que sea bajo para efectos masivos, implica gastos de consideración para su elevación.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Punta de Tralca tiene los mismos problemas con un proyecto de alcantarillado para varias comunidades.

Sra. Paulina Moyano. Depto. SECPLA: Con motivos de que la comuna ha sido declarada subsede del Campeonato Nacional de Fútbol Amateur, se postularon para algunas mejoras en el estadio. (...)

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Se ha pensado para el Campeonato por lo importante que es, tener algunas casetas para las transmisiones.

Sra. Paulina Moyano. Depto. SECPLA: Si, está considerada la instalación de dos casetas.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Para un próximo Concejo se estarían dejando los proyectos pos terremoto en Educación.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Alcaldesa, yo le dejó mis cinco minutos a la señora Isabel Tagle

Sra. Isabel Tagle. Vecina, Puntilla: Vengo por un tema que vengo siguiendo hace varios meses. Yo soy amante de los animales, sin embargo en un terreno colindante a las Cabañas del turismo que tenemos, existe un canil clandestino, en donde se reúnen muchos perros. Esto viene siendo planteado desde el 13 agosto, el 9 septiembre le envíe una carta Srta. Alcaldesa y que fue respondido por el Relacionador Público, con fecha 29 de septiembre, en donde me dice que me remita al señor Ugalde, porque hay un programa de capacitación y esterilización. Desde esa fecha yo he enviado mails, sin tener ninguna respuesta. (...)

Lo que se está pidiendo para el programa de esterilización para este domingo, es que los vecinos lleven los perros. A mí me parece un chiste, uno puede llevar un perro doméstico, pero uno no puede andar cazando los perros. Me parece insólito, que devuelvan la pelota, se necesita como dice la Ley de Bases de Administración Pública; "los actos administrativos deben ser oportunos, eficaces, eficientes y legales". En este caso, no hay ninguna de esas cosas.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Ahí en el último punto, esta lo que es legalidad; solamente hemos podido actuar de acuerdo a las facultades que nos da la ley. Hace poco tiempo, unos perros mataron a dos personas, y todavía no han sido capaces de hacer nada, porque están protegidos. Esto no es un problema comunal, es nacional, hay un proyecto de ley en el Congreso, para que sea el Gobierno quién se haga cargo de este tema. Esta la Asociación Chilena de Municipalidades trabajando el tema, porque la verdad para nosotros ha sido bastante complicado. No podemos tomar perros de la calle y aplicar un plan de manejo así como así, sólo lo que podemos hacer, es desparasitar y esterilizar. El Municipio no tiene facultades para realizar otras cosas

Sra. Isabel Tagle. Vecina, Puntilla: Lo que se quiere solicitar, es que se evacuen de una propiedad los perros vagos, que tienen el lugar insalubre, esto no es ilegal. Contraloría emitió un dictamen que hizo a la Municipalidad de Rancagua, y señala que no se tiene la obligación, pero si pueden intervenir.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARIO MUNICIPAL

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros tuvimos la experiencia con un canil clandestino y tuvimos la colaboración de una vecina que estaba con ellos. Nosotros fuimos constantemente a fiscalizar y realizamos acciones con Inspección y Sanidad, haciendo un trabajo en conjunto. Hasta el día de hoy no hemos tenido problema. Ahora si el tema es de un vecino que tengan 20 perros, ese ya no es tema nuestro.

Sra. Isabel Tagle. Vecina, Puntilla: El dueño de la casa está en México, yo me contacte con él y dio la autorización, se le mandó al señor Ugalde para intervenir la casa, los perros se tomaron la casa.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Vamos ha tomar los antecedentes y veremos que es lo que podemos hacer, porque al principio cuando se planteó el tema, se entendía que era entre privados. Si una persona tiene 20 o 30 perros y a un vecino le molesta, tiene que iniciar un procedimiento judicial entre privados, nosotros como Municipio no podemos hacer nada. Distinto es cuando hay una propiedad abandonada. Yo lo que le ofrezco como abogado del Municipio, después del Concejo, tener una reunión y ver qué podemos hacer.

Sra. Isabel Tagle. Vecina, Puntilla: La autorización dice: "estimado Sr. Ugalde vecinos de la casa en Júpiter reconocen que usted requiere de mi autorización para actuar en el tema de referencia, por favor cuente con ello y le agradezco su intervención para resolver este problema". Yo creo que con esto es suficiente.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Hay voluntad, pero hay que ver bien el tema. Un mails es poco…

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros preferimos llevarnos por manejos más formales, porque producto de un mails estamos en un juicio que lleva más de dos años. Vamos a resolver el tema y coordinar algunas acciones, ya entendemos cuál es su planteamiento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:50 HRS.

ACTA Nº 33; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 19 NOVIEMBRE 2010.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: .....

Don. Guillermo Romo D. Concejal: .....

Don. Juan Berríos O. Concejal:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:.....

Don. José Moraga L. Concejal : (Ausente).....

Don. Guillermo Vidal D. Concejal:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala: María Bianchi B.....

Srta. Mª Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):.....

Don Fernando Silva V. Depto. Jurídico:.....